

BASES DEL CONCURSO DE LA PORTADA Y CONTRAPORTADA AGENDA JOVEN 2023

Área de juventud Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp

Estas bases son para elegir el diseño de la Portada y la Contraportada de la Agenda Joven 2023-2024.

ORGANIZADOR

Área de Juventud de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso todos los jóvenes de 12 a 30 años, que estén empadronados en los municipios de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp o que estén cursando estudios en algunos de los Centros de la Comarca. Los participantes se responsabilizarán totalmente de que existan derechos a terceros en las obras presentadas, y no haya reclamación alguna por derechos de imagen.

TEMÁTICA

El objetivo del concurso es el diseño de la portada y la contraportada de la Agenda Joven 2023/2024, de forma que sea una imagen que represente a la juventud de la Comarca.

Se podrá utilizar cualquier técnica artística: fotografía, dibujo, cómic, pintura, diseño gráfico...

El diseño deberá contener el título: "AGENDA JOVEN 2023/2024".

Todas las obras presentadas se deberán presentar en formato jpg.

La temática será la juventud de la Comarca en aspectos positivos.

Se premiará especialmente la originalidad y la creatividad de las obras presentadas, así como que el diseño sea inédito.

NUMERO DE OBRAS

Máximo de 2 obras por autor/a.

PRESENTACIÓN

Imágenes: la resolución mínima del original será de 300 ppp, en formato jpg. Pueden ser fotografías con buena calidad de los trabajos realizados.

Se enviarán los archivos en formato jpg por SEDE ELECTRÓNICA en <https://comarcabajoaragoncaspe.sedeelectronica.es> con el asunto "CONCURSO PORTADA AGENDA JOVEN", acompañado de los ANEXOS I, II y III rellenos por el/la solicitante.

PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión de propuestas se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ y finalizará el día 30 de mayo de 2023.

PREMIO:

PREMIO: Un E-Book y un altavoz valorados en 250 €.

SELECCIÓN

El jurado estará formado por personal experto en el ámbito artístico de la Comarca.

El fallo del concurso se hará público el 12 de junio, y se notificará a los interesados.

El jurado será competente para decidir sobre las cuestiones no recogidas en estas bases, así como, excluir aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, racista, sexistas o vulnere los derechos de las personas.

La propuesta del jurado se elevará a la Presidencia de esta Comarca, órgano competente para resolver el concurso.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier particularidad de las bases o los premios, en el caso que lo considere oportuno.

Para la seguridad de los participantes se responderá a todos los envíos con un acuse de recibo y el número de orden que se le dará a sus datos y fotografías. Quedan invalidados para los premios aquellos participantes con datos incorrectos, que no sean auténticos o que no cumplan con las presentes bases.

RESERVA DE DERECHOS

Los autores de las obras, por el hecho de participar en el concurso ceden los derechos de las imágenes de jpg. a la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp que quedarán en propiedad y podrán utilizarlas y reproducirlas por cualquier medio, renunciando el ganador a sus derechos de propiedad intelectual.

La participación en este concurso, supone la aceptación íntegra de las bases, por lo que el incumplimiento total y parcial de ellas supondrá la descalificación automática.

La responsabilidad de los derechos de imagen de las personas fotografiadas en las fotos será del autor de la foto, y en el caso de ser menor de su tutor/a legal.

INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que proporcione a través del presente formulario serán usados para registrar y atender su solicitud. Dichos datos son necesarios para tramitar la solicitud en cuestión, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Sólo el personal de La Entidad Local que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley. En este sentido, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a los órganos de la Administración Pública (Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, Órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, etc.) en aquellos casos en que sea necesario para atender la presente solicitud. No está prevista la transferencia de

su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes, como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad) o a limitar el tratamiento de sus datos. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

Comarca Bajo Aragón-Caspe C/ Guma, 52, CP 50700, Caspe (Zaragoza) Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos:

DNI:

Las bases de participación, noticias relativas al concurso, así como el fallo del jurado y la entrega de premios serán publicados en la página web de la comarca y en el perfil de Facebook e Instagram de Juventud Bajo Aragón Caspe